

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Ramiro Caldeire Caldeire, de Madrid.**

Vista la documentación presentada por don Ramiro Caldeire Caldeire, como propietario de la fábrica de lejías «S. A. El Sol», de Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «S. A. El Sol», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 58 milímetros de diámetro por 143 milímetros de altura total, con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están grabados en relieve y en el mismo color del envase sin que exista ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 61 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel Carrascosa Sánchez, de Jaén.**

Vista la documentación presentada por don Manuel Carrascosa Sánchez, como fabricante de lejías marca «Fravisol», de Jaén, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa de don Manuel Carrascosa Sánchez de Jaén, para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma de botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura total, con 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 56 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Juan José Catarinéu Saldaña, de Madrid.**

Vista la documentación presentada por don Juan José Catarinéu Saldaña, como Director Gerente de la fábrica de lejías «Hijos de Catarinéu y Cía., S. en C.», de Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Hijos de Catarinéu y Compañía, S. en C.», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en policloruro de vinilo, colores blanco y rojo, forma bolsa, de 250 centímetros cúbicos de capacidad y dimensiones de 150 por 70 milímetros estando vacía. El envase saldrá de fábrica totalmente hermético y soldado. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en rojo sin que exista ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 60 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Miguel Rodríguez Alzola, de Madrid.**

Vista la documentación presentada por don Miguel Rodríguez Alzola, como Director Gerente de la fábrica de lejías «Sili-Jabón», de Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Sili-Jabón», de Madrid, para utilizar en el envase de la lejía fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en policloruro de vinilo, color verde y amarillo, forma bolsa de 250 centímetros cúbicos de capacidad y dimensiones de 190 por 70 milímetros cuando está vacía. El envase saldrá de fábrica totalmente hermético y soldado. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en rojo sin que exista ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 59 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Calduch Beltrán, de Castellón.**

Vista la documentación presentada por don José Calduch Beltrán, como fabricante de lejías marca «La Felicidad», de Castellón, solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa de don José Calduch Beltrán, de Castellón, para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura total con 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios así como el dibujo comercial aprobado están impresos en color rojo, negro y amarillo.